



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2221/1

MAT: Adjudica Licitación Pública ID 3734-20-L117 "Contrato Suministro Equipamiento Básico", para casos sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Laja, Marzo 28 de 2017

VISTOS:

- 1.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 28-03-2017, con resolución Sr. Administrador Municipal.
- 2.-Acta de Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 24-03-2017
- 3.-D.A. N° 2018 de fecha 23-03-2017, que establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-20-L117
- 4.-Licitación Pública ID 3734-20-L117 de fecha 18-03-2017
- 5.-D.A. N° 735 de fecha 03-02-2017, que aprueba Bases Administrativas y anexos y autoriza realizar llamado a Licitación Pública
- 6.-Orden de Pedido N° 74 de fecha 19/01/2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 7.-D.A. N° 10523 de fecha 29-12-2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal.
- 8.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 9.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 10.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-ADJUDICASE: la licitación Pública ID 3734-20-L117 de fecha 18-03-2017, al oferente:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO UNITARIO
MARIO ORTIZ LAGOS RUT:	Colchón de espuma de 1 plaza	\$ 20.160
	Colchón de espuma de 1 ½ plaza	\$ 21.840
	Frazada de 1 plaza	\$ 4.361
	Frazada de 1 ½ plaza	\$ 4.445
	Marquesas de 1 plaza	\$ 27.723
	Marquesas de 1 ½ plaza	\$ 28.563
	Literas de 1 plaza	\$ 54.613
	Literas de 1 ½ plaza	\$ 55.454

2.-EMÍTASE: la(s) respectiva(s) orden(es) de compra(s) al oferente adjudicado por medio de la plataforma www.MercadoPublico.cl, de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.-ESTABLEZCASE; que la Administración del Contrato corresponderá al Departamento de Desarrollo Comunitario.

4.-ORDÉNASE, el pago del equipamiento en forma parcializada según el requerimiento y habiéndose constatado que fueron entregadas en conformidad e impútese con cargo a la cuenta 24.01.007 Sp 4 cc.600404, del presupuesto municipal año 2017.

5.- PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/AGD/spa
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F., DIDECO, CONTROL, SSMM, Unidad de Adquisiciones